

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9597 de 17 de junio de 2025

Ref. Expediente N° NC2024/0008822

Señor
ANDONI MONFORTE DUART

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “VASO DE FILTRADO, KIT Y DISPOSITIVO PARA PRODUCIR UNA EMULSIÓN LÍQUIDA”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2022/085316.

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 12 de diciembre de 2022.

PRIORIDAD: 10/12/2021, EP (EUROP PATENT ORGANIZATION(EPO)), 21383130.8.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 31 de enero de 2025 bajo el N° NC2025/0001203, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de mejorar la eficiencia y simplicidad en la preparación de emulsiones líquidas, especialmente aquellas que requieren filtración y mezcla de ingredientes sólidos y líquidos, ya que los métodos y dispositivos existentes para este propósito pueden ser complicados, poco eficientes o difíciles de limpiar, lo que limita su utilidad en aplicaciones domésticas o pequeñas producciones. Por lo que se necesita una solución que permita una preparación más sencilla, rápida y efectiva de emulsiones líquidas, facilitando su uso y mantenimiento.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un vaso de filtrado, un kit y un dispositivo diseñados para producir emulsiones líquidas de manera más eficiente y práctica. El vaso de filtrado incluye un cuerpo principal con una pared lateral y una base, y está equipado con un sistema de filtración que permite separar los sólidos no deseados durante la mezcla, que facilita la incorporación de ingredientes y la limpieza posterior, mejorando la experiencia del usuario. El kit y el dispositivo asociados están concebidos para optimizar el proceso de emulsificación, ofreciendo una solución integral para la preparación de emulsiones líquidas en entornos domésticos o de pequeña escala.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 31 de enero de 2025.

4. De la solicitud de patente

Oficio N° 9597 de 17 de junio de 2025

Ref. Expediente N° NC2024/0008822

4.1. Resultado de examen de patentabilidad de solicitud extranjera (PPH)

Revisada la solicitud, se encuentra que es procedente tomar en consideración los estudios de patentabilidad adelantados en otras oficinas extranjeras, conforme a lo establecido en el numeral 1.2.2.5.2.1. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, en consonancia con el artículo 46 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina. No obstante, esta Oficina encuentra que aún existen aspectos de claridad de las reivindicaciones y de patentabilidad que se objetan en los numerales subsiguientes del presente estudio.

4.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que:

Las reivindicaciones 13 y 14 reclaman un "Kit", lo cual no es susceptible de patente. Lo anterior dado que los kits de partes solamente son aceptables en el caso de combinaciones farmacéuticas. La categorización de "kit de partes" sólo es admitida en el campo farmacéutico y/o biotecnológico, y cabe aclarar que hacen parte de una modalidad de las "invenciones por combinación" en la cual compuestos activos individuales o un compuesto activo y un vehículo, que están en recipientes separados, hacen parte de una unidad funcional; y la administración simultánea o secuencial de esos compuestos produce un efecto terapéutico mejorado en comparación con el efecto terapéutico logrado con la administración individual de los compuestos. Dado que este no es el caso, se sugiere sustituir dicho término por "Sistema", "Aparato", etc., de manera que no se haga alusión a materia no susceptible de protección.

La reivindicación 2 presente un error tipográfico "*las por lo mnos un área de filtrado (20)*". Se recomienda realizar la corrección correspondiente.

En las reivindicaciones 8 y 12, el dispositivo se caracteriza solamente por parámetros, cuando la descripción deja en claro que la invención se puede definir por sus características esenciales estructurales. Así las cosas, es necesario incluir dichas características técnicas.

En las reivindicaciones 6 a 8, 12 y 15, el término: "*preferiblemente*", es de carácter impreciso, por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por términos precisos o rangos concretos.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Unidad de invención

Conforme a lo establecido por el artículo 25 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, teniendo en cuenta que el concepto común es un dispositivo para producir una emulsión líquida, y dado que este se encuentra divulgado en el estado

Oficio N° 9597 de 17 de junio de 2025

Ref. Expediente N° NC2024/0008822

de la técnica, específicamente en los documentos D1, D2 y D3, la solicitud carece de unidad de invención debido a que reclama más de un grupo inventivo sin la presencia de características o elementos técnicos nuevos e inventivos que sean comunes a todas las invenciones.

Por lo tanto, la invención presenta diferentes conceptos técnicos inventivos así:

- Grupo inventivo 1: Vaso de filtrado para producir una emulsión líquida, que comprende un cuerpo principal de geometría tubular, y un cuerpo de filtrado de geometría coincidente con la geometría tubular del cuerpo principal. (reivindicaciones 1 a 12)
- Grupo inventivo 2: Dispositivo para producir una emulsión líquida, que comprende un pistón configurado para ser recibido dentro de un vaso de filtrado y que cubre una sección transversal interna del mismo por lo menos en parte, con un recipiente para recibir el vaso de filtrado dentro de este. (reivindicación 15)

De acuerdo con lo anterior, se sugiere restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra, entre otras formas, definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

Así mismo, se sugiere presentar las solicitudes divisionales que considere necesarias, o limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones. En este último caso, de seleccionar un grupo inventivo diferente al estudiado en este Oficio, se aclara al solicitante que debe realizar el pago del examen de patentabilidad.

Por consiguiente, la presente búsqueda del estado de la técnica y el examen de patentabilidad fueron realizados para el primer grupo inventivo citado.

6. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 10 de diciembre de 2021, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	KR20210060149	“Juicy container”	26 de mayo de 2021
D2	CN210961413	“Three-dimensional filtering structure of lemon juicer”	10 de julio de 2020
D3	CN103813741	“Electrical household appliance including a working vessel provided with a filter”	21 de mayo de 2014

D1¹ divulga un recipiente para jugo, que tiene un cuerpo cilíndrico vacío, y en el que se forma un tamiz (142) en un punto en el interior, y se coloca un ingrediente alimenticio en un lado con base en el tamiz (142) para moler o pulverizar y los ingredientes alimenticios pulverizados se filtrarán con el tamiz (142) y se acomodarán en el otro lado, en donde una parte en la que se acomoda el ingrediente alimenticio filtrado a través del tamiz (142)

¹ <https://patents.google.com/patent/KR20210060149A/en?q=KR20210060149+>



Oficio N° 9597 de 17 de junio de 2025

Ref. Expediente N° NC2024/0008822

se forma para separarse de modo que el ingrediente alimenticio filtrado se separe en un estado acomodado para comer o usar el ingrediente alimenticio filtrado. (Resumen).

D2² divulga una estructura de filtro, en particular a una estructura de filtro tridimensional de un exprimidor de limón. Un banco de trabajo que se forma una cavidad interna en el extremo inferior del banco de trabajo. Un motor giratorio está montado en la cavidad interior; un bloque convexo está dispuesto en el extremo superior de un eje de salida del motor giratorio; El extremo superior de un eje de salida del motor giratorio penetra a través de la cara superior del banco de trabajo para hacer contacto con el exterior. (Resumen).

D3³ divulga un electrodoméstico para preparar alimentos, que comprende una carcasa (1) que contiene un motor para accionar una herramienta rotatoria (3) en el fondo de un recipiente de trabajo (2), comprendiendo el recipiente (2) un filtro (4) que se extiende alrededor de la herramienta rotatoria (3) de modo que define una barrera de filtrado que divide el espacio interior del recipiente (2) en un espacio de mezcla dentro del filtro (4) y un espacio de recogida fuera del filtro (4), (...) (Resumen).

7. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

7.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2025/0001203 del 31 de enero de 2025) refiere a: “Vaso de filtrado (10) para producir una emulsión líquida, que comprende: (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Vaso de filtrado (10) para producir una emulsión líquida, que comprende:	Un exprimidor que tiene (...) (reiv. 1)	Una estructura de filtrado tridimensional para un exprimidor de limón, caracterizada porque comprende (...) (reiv. 1)
un cuerpo principal (12) de geometría tubular configurado para recibir en su interior un dispositivo de batido (70) para producir la emulsión líquida,	(...) un cuerpo en forma de cilindro hueco, (...) (reiv. 1) El extractor de jugo (100) de acuerdo con la presente invención se puede utilizar montándolo en un mezclador (200). (párr. 0027)	(...) un cilindro de presión 3 desmontable. En esta realización, el cilindro de prensado 3 es una estructura cilíndrica. El diámetro del cilindro de prensado 3 es igual al diámetro de la cavidad superior 21, y el cilindro de prensado 3 se inserta en la cavidad superior 21. (párr. 0030)
un cuerpo de filtrado (14) con una geometría coincidente con la	La red filtrante (140) generalmente tiene la forma de	(...) un cartucho de filtro desmontable 2 en la parte

² <https://patents.google.com/patent/CN210961413U/en?q=CN210961413+>
³ <https://patents.google.com/patent/CN103813741B/en?q=++CN103813741+>



Oficio N° 9597 de 17 de junio de 2025

Ref. Expediente N° NC2024/0008822

geometría tubular del cuerpo principal (12) por lo menos en una parte de conexión (15) del cuerpo de filtrado (14),	una placa y tiene una forma que coincide con la sección transversal del cuerpo base (120) y se une al cuerpo base (120). (párr. 0016)	superior del banco de trabajo 1, refiriéndose a las Figuras 4 y 5. Se proporciona una cavidad superior 21 en la parte superior del cartucho de filtro 2 (...) (párr. 0028)
en el que el cuerpo de filtrado (14) es desmontablemente acoplable al cuerpo principal (12) mediante la parte de conexión (15) del mismo,	La red filtrante (142) se puede formar en un estado formado en el cuerpo de la red filtrante (140), y el cuerpo de la red filtrante (140) se inserta en el cuerpo base (120) y se fija en un punto determinado, de modo que la red filtrante (142) se forma dentro del cuerpo base (120). (párr. 0021)	Se proporciona una ranura 231 en el extremo inferior del eje giratorio 230, y la ranura 231 encaja con la protuberancia 120, que es conveniente para el desmontaje e instalación del cartucho de filtro 2 y el banco de trabajo 1, y es fácil de limpiar. (párr. 0028)
en el que el cuerpo de filtrado (14) es o comprende una base (17) que cubre una sección transversal del vaso de filtrado (10), y en el que el vaso de filtrado (10), en particular el cuerpo de filtrado (14), comprende por lo menos un área de filtrado (20) para filtrar y emulsionar una emulsión líquida producida con el vaso de filtrado (10),	La red filtrante (140) generalmente tiene la forma de una placa y tiene una forma que coincide con la sección transversal del cuerpo base (120) y se une al cuerpo base (120). Está provisto de una red de filtro (142) que tiene varios orificios para que pueda filtrar los materiales alimenticios que se muelen o pulverizan y se introducen en el cuerpo de la base (120). (párr. 0016)	Preferiblemente, el banco de trabajo es de estructura cilíndrica, el diámetro del banco de trabajo es igual al diámetro de la cavidad inferior y la cavidad inferior está conectada al banco de trabajo. (párr. 0007)
en el que las una o más áreas de filtrado (20) están dispuestas en la base (17) del cuerpo de filtrado (14),	La red filtrante (140) generalmente tiene la forma de una placa y tiene una forma que coincide con la sección transversal del cuerpo base (120) y se une al cuerpo base (120). (párr. 0016)	No menciona
en el que el vaso de filtrado (10) comprende, además, una o más partes de apoyo (12p, 14p) para soportar el vaso de filtrado (10) sobre un sustrato cuando el vaso de filtrado (10) está dispuesto sobre dicho sustrato,	El cuerpo base (120) tiene un interior hueco y tiene entradas que se abren hacia arriba y hacia abajo. Puede estar formado por, entre otros, materiales transparentes. (párr. 0015)	No menciona
en el que la una o más partes de apoyo (12p, 14p) se extienden en la dirección longitudinal del vaso de filtrado (10) de manera que, cuando el vaso de filtrado (10) reposa sobre dicho sustrato, queda un hueco entre el sustrato y el cuerpo de filtrado (14) y/o entre el sustrato y la base (17), permitiendo que un flujo turbulento impulsado por el dispositivo de batido recibido en el interior del vaso de filtrado sea dirigido a través de por lo menos un área de filtrado (20) axialmente hacia abajo en el interior de dicho hueco hacia el sustrato.	No menciona	(...) se coloca el limón desde la parte superior del cartucho de prensado 3, y luego se coloca la placa de prensado 310, y se empuja la varilla de empuje 311 para hacer que la placa de prensado 310 exprima el limón. El extracto de limón se separa del jugo por la rejilla de filtro 22, y el jugo de limón sale por la tubería de descarga 26. Finalmente, se apaga la alimentación y se retiran el cartucho de prensado 3 y el cartucho de filtro 2 para su limpieza y facilitar el siguiente uso. (párr. 0033)



Oficio N° 9597 de 17 de junio de 2025

Ref. Expediente N° NC2024/0008822

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un recipiente para jugo, que tiene un cuerpo cilíndrico vacío, y en el que se forma un tamiz en un punto en el interior, y se coloca un ingrediente alimenticio en un lado con base en el tamiz para moler o pulverizar y los ingredientes alimenticios pulverizados se filtrarán con el tamiz y se acomodarán en el otro lado, en donde una parte en la que se acomoda el ingrediente alimenticio filtrado a través del tamiz se forma para separarse de modo que el ingrediente alimenticio filtrado se separe en un estado acomodado para comer o usar el ingrediente alimenticio filtrado. (Resumen)

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el dispositivo divulgado en D1, consiste en que la una o más partes de apoyo se extienden en la dirección longitudinal del vaso de filtrado de manera que, cuando el vaso de filtrado reposa sobre dicho sustrato, queda un hueco entre el sustrato y el cuerpo de filtrado y/o entre el sustrato y la base, permitiendo que un flujo turbulento impulsado por el dispositivo de batido recibido en el interior del vaso de filtrado sea dirigido a través de por lo menos un área de filtrado axialmente hacia abajo en el interior de dicho hueco hacia el sustrato.

El efecto que se logra al incluir específicamente que la una o más partes de apoyo se extiendan en la dirección longitudinal del vaso de filtrado de manera que, cuando el vaso de filtrado reposa sobre dicho sustrato, queda un hueco entre el sustrato y el cuerpo de filtrado y/o entre el sustrato y la base, que permite que un flujo turbulento impulsado por el dispositivo de batido recibido en el interior del vaso de filtrado sea dirigido a través de por lo menos un área de filtrado axialmente hacia abajo en el interior de dicho hueco hacia el sustrato es que, permite mejorar las condiciones de flujo del ingrediente o ingredientes líquidos utilizados para producir la emulsión líquida entre el interior del vaso de filtrado y el exterior.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el aparato divulgado en D1 para proporcionar una mejora de las condiciones de flujo del ingrediente o ingredientes líquidos utilizados para producir la emulsión líquida entre el interior del vaso de filtrado y el exterior?

Sin embargo, el incluir dicha una o más partes de apoyo que se extienden en la dirección longitudinal del vaso de filtrado de manera que, queda un hueco entre el sustrato y el cuerpo de filtrado y/o entre el sustrato y la base, que permite que un flujo turbulento impulsado por el dispositivo de batido recibido en el interior del vaso de filtrado sea dirigido a través de por lo menos un área de filtrado axialmente hacia abajo en el interior de dicho hueco hacia el sustrato, para proporcionar una mejora de las condiciones de flujo del ingrediente o ingredientes líquidos utilizados para producir la emulsión líquida entre el interior del vaso de filtrado y el exterior, ya está divulgado en D2 que se refiere a: “(...) se coloca el limón desde la parte superior del cartucho de prensado 3, y luego se coloca la placa de prensado 310, y se empuja la varilla de empuje 311 para hacer que la placa de prensado 310 exprima el limón. El extracto de limón se separa del jugo por la rejilla de filtro 22, y el jugo de limón sale por la tubería de descarga 26. Finalmente, se apaga la alimentación y se retiran el cartucho de prensado 3 y el cartucho de filtro 2 para su limpieza y facilitar el siguiente uso.” (párr. 0033)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir dicha una o más partes de apoyo que se extienden en la dirección longitudinal del vaso de filtrado, del documento D2 en el aparato de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Oficio N° 9597 de 17 de junio de 2025

Ref. Expediente N° NC2024/0008822

Adicionalmente, respecto a las reivindicaciones dependientes 2 y 3 cabe destacar que, áreas de filtrado dispuestas en las paredes laterales del cuerpo de filtrado, así como aberturas entre apoyos contiguos que se extienden en dirección longitudinal, son variaciones obvias que un experto en la materia podría incorporar para mejorar la condición de flujo de la emulsión producida⁴, por lo que no representan una actividad inventiva que implique algún efecto técnico inesperado.

Por lo anterior, las reivindicaciones dependientes 2 y 3 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carecen de nivel inventivo.

Por otra parte, la reivindicación independiente 4 (NC2025/0001203 del 31 de enero de 2025) refiere a: “Vaso de filtrado (10) para producir una emulsión líquida, que comprende: (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D3
Vaso de filtrado (10) para producir una emulsión líquida, que comprende:	Un exprimidor que tiene (...) (reiv. 1)	Un aparato de preparación de cocina, el aparato que comprende (...) (reiv. 1)
un cuerpo principal (12) de geometría tubular, y	(...) un cuerpo en forma de cilindro hueco, (...) (reiv. 1)	(...) un cuerpo cilíndrico (40), el cuerpo (40) que se extiende alrededor de la herramienta giratoria (3) para definir una rejilla de filtro (...) (reiv. 1)
un cuerpo de filtrado (14) de geometría coincidente con la geometría tubular del cuerpo principal (12) por lo menos en una parte de conexión (15) del cuerpo de filtrado (14),	La red filtrante (140) generalmente tiene la forma de una placa y tiene una forma que coincide con la sección transversal del cuerpo base (120) y se une al cuerpo base (120). (párr. 0016)	(...) el filtro (4) que comprende un cuerpo cilíndrico (40), el cuerpo (40) que se extiende alrededor de la herramienta giratoria (3) para definir una rejilla de filtro, (...) (reiv. 1)
en el que el cuerpo de filtrado (14) es desmontablemente acoplable al cuerpo principal (12) mediante la parte de conexión (15) del mismo,	La red filtrante (142) se puede formar en un estado formado en el cuerpo de la red filtrante (140), y el cuerpo de la red filtrante (140) se inserta en el cuerpo base (120) y se fija en un punto determinado, de modo que la red filtrante (142) se forma dentro del cuerpo base (120). (párr. 0021)	No menciona
, en el que el cuerpo de filtrado (14) es o comprende una base (17) que cubre una sección transversal del vaso de filtrado (10),	La red filtrante (140) generalmente tiene la forma de una placa y tiene una forma que coincide con la sección transversal del cuerpo base (120) y se une al cuerpo base (120). (párr. 0016)	No menciona

⁴ Highlights - Filter for clear juice, Philips – pág. 2
<https://www.documents.philips.com/assets/20210504/8958fb536a764a4fad29ad1e018b3ee0.pdf>



Oficio N° 9597 de 17 de junio de 2025

Ref. Expediente N° NC2024/0008822

y en el que el vaso de filtrado (10), en particular el cuerpo de filtrado (14), comprende por lo menos un área de filtrado (20) para filtrar y emulsionar una emulsión líquida producida con el vaso de filtrado (10),	La red filtrante (140) generalmente tiene la forma de una placa y tiene una forma que coincide con la sección transversal del cuerpo base (120) y se une al cuerpo base (120). Está provisto de una red de filtro (142) que tiene varios orificios para que pueda filtrar los materiales alimenticios que se muelen o pulverizan y se introducen en el cuerpo de la base (120). (párr. 0016)	No menciona
caracterizado porque por lo menos una pared lateral (12w) del cuerpo principal (12), en particular una parte inferior del mismo y/o una parte del mismo contigua al cuerpo de filtrado (14) y/o a la base (17), comprende una o más áreas de filtrado adicionales (20-2).	No menciona	(...) el cuerpo 40 del filtro tiene una parte superior que comprende una superficie periférica completa, cuyo diámetro es ligeramente mayor que el diámetro de la parte inferior del cuerpo 40, que está equipado con cuatro ventanas 41 que alojan pantallas de filtro 42, estas ventanas 41 están separadas por pilares 43 que tienen nervaduras 43A visibles en la figura 5 en su superficie interior. (párr. 0030)

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 4, ya que divulga un recipiente para jugo, que tiene un cuerpo cilíndrico vacío, y en el que se forma un tamiz en un punto en el interior, y se coloca un ingrediente alimenticio en un lado con base en el tamiz para moler o pulverizar y los ingredientes alimenticios pulverizados se filtrarán con el tamiz y se acomodarán en el otro lado, en donde una parte en la que se acomoda el ingrediente alimenticio filtrado a través del tamiz se forma para separarse de modo que el ingrediente alimenticio filtrado se separe en un estado acomodado para comer o usar el ingrediente alimenticio filtrado. (Resumen)

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 4 y el dispositivo divulgado en D1, consiste en que por lo menos una pared lateral del cuerpo principal, en particular una parte inferior del mismo y/o una parte del mismo contigua al cuerpo de filtrado y/o a la base, comprende una o más áreas de filtrado adicionales.

El efecto que se logra al incluir específicamente por lo menos una pared lateral del cuerpo principal, en particular una parte inferior del mismo y/o una parte del mismo contigua al cuerpo de filtrado y/o a la base, que comprende una o más áreas de filtrado adicionales es que, permite mejorar las condiciones de flujo del ingrediente o ingredientes líquidos utilizados para producir la emulsión líquida entre el interior del vaso de filtrado y el exterior.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el aparato divulgado en D1 para proporcionar una mejora de las condiciones de flujo del ingrediente o ingredientes líquidos utilizados para producir la emulsión líquida entre el interior del vaso de filtrado y el exterior?



Oficio N° 9597 de 17 de junio de 2025

Ref. Expediente N° NC2024/0008822

Sin embargo, el incluir por lo menos una pared lateral del cuerpo principal, en particular una parte inferior del mismo y/o una parte del mismo contigua al cuerpo de filtrado y/o a la base, que comprende una o más áreas de filtrado adicionales, para proporcionar una mejora de las condiciones de flujo del ingrediente o ingredientes líquidos utilizados para producir la emulsión líquida entre el interior del vaso de filtrado y el exterior, ya está divulgado en D3 que se refiere a: “(...) el cuerpo 40 del filtro tiene una parte superior que comprende una superficie periférica completa, cuyo diámetro es ligeramente mayor que el diámetro de la parte inferior del cuerpo 40, que está equipado con cuatro ventanas 41 que alojan pantallas de filtro 42, estas ventanas 41 están separadas por pilares 43 que tienen nervaduras 43A visibles en la figura 5 en su superficie interior.” (párr. 0030)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir por lo menos una pared lateral del cuerpo principal, en particular una parte inferior del mismo y/o una parte del mismo contigua al cuerpo de filtrado y/o a la base, que comprende una o más áreas de filtrado adicionales, del documento D3 en el aparato de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 4. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 5 y 7: La red filtrante (142) se puede formar en un estado formado en el cuerpo de la red filtrante (140), y el cuerpo de la red filtrante (140) se inserta en el cuerpo base (120) y se fija en un punto determinado, de modo que la red filtrante (142) se forma dentro del cuerpo base (120). (párr. 0021)
- Reivindicación 9: El cuerpo base (120) tiene un interior hueco y tiene entradas que se abren hacia arriba y hacia abajo. Puede estar formado por, entre otros, materiales transparentes. (párr. 0015)

De igual manera, D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 5, 10 y 11: (...) el cuerpo 40 del filtro tiene una parte superior que comprende una superficie periférica completa, cuyo diámetro es ligeramente mayor que el diámetro de la parte inferior del cuerpo 40, que está equipado con cuatro ventanas 41 que alojan pantallas de filtro 42, estas ventanas 41 están separadas por pilares 43 que tienen nervaduras 43A visibles en la figura 5 en su superficie interior. (párr. 0030)

Respecto al tamaño de filtrado descrito en la reivindicación 12, es pertinente reiterar que, es un parámetro de diseño que un experto en el campo de la invención estaría en la capacidad de incorporar, por lo que no representa algún efecto técnico inesperado.

Las reivindicaciones dependientes 5 a 12 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo al producto de la reivindicación 4, por lo cual se considera que carecen de nivel inventivo.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	KR20210060149	1 a 12	Nivel inventivo
D2	CN210961413	1 a 3	Nivel inventivo
D3	CN103813741	4 a 12	Nivel inventivo



Oficio N° 9597 de 17 de junio de 2025

Ref. Expediente N° NC2024/0008822

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 9597 de 17 de junio de 2025

Ref. Expediente N° NC2024/0008822

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2024/0008822		1°	X	2°	-	3°	-	Revoca	-
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2022/085316		12 de diciembre de 2022							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
10/12/2021				X		-			
Solicitante									
Andoni MONFORTE DUART									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		13 a 15	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 12
Palabras clave utilizadas	Juice, extract, brew*, beverage, cylind*, wall, filter, emulsif*, device, assembly, blend*, centrif*, gap, protru*, projection.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A47J 19/00, A47J 19/02.

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2017/0010286	19/05/2014	-	-	A
ISA / EPO	KR20210060149	26/05/2021	1 a 12	reiv. 1; párr. 0027; párr. 0016; párr. 0021; párr. 0015;	Y
	US2020323378	15/10/2020	-	-	A
	WO2014042436	20/03/2014	-	-	A
	WO2013120813	22/08/2013	-	-	A
USPTO	WO20125137	25/06/2020	-	-	A
	US10126215	13/11/2018	-	-	A
CNIPA	CN208228832	14/12/2018	-	-	A
	CN210961413	10/07/2020	1 a 3	reiv. 1; párr. 0030; párr. 0028; párr. 0033	Y
	CN103813741	21/05/2014	4 a 12	reiv. 1; párr. 0030	Y
	CN202016675	26/10/2011	-	-	A
Patbase	US2007256569	08/11/2007	-	-	A
	US2014205725	24/07/2014	-	-	A
Orbit	US10299620	26/09/2019	-	-	A
	CN107997561	08/05/2018	-	-	A
Google Patents	JP6629844	30/11/2017	-	-	A

(¹) Cita completa literatura no patente (LNP)

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.

O

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.

(²) Categorías de documentos citados

“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.

“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto

Página 11 de 12

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales: Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 - Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165 - Dirección: carrera 13 #27-00 piso 3, Bogotá D.C., Colombia - Teléfono: 601 587 00 00 - www.sic.gov.co - e-mail: contactenos@sic.gov.co



Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

Oficio N° 9597 de 17 de junio de 2025

Ref. Expediente N° NC2024/0008822

“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (04/06/2025)	

